



**Notario Titular de Iquique Dario Emigdio Chacón Vicentelo**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.- DOY FE.- otorgado el 16 de Febrero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Iquique Dario Emigdio Chacón Vicentelo.-  
Baquedano 702, Iquique.-  
Repertorio Nro: 507 - 2024.-  
Iquique, 16 de Febrero de 2024.-



123456802362  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado Nro 123456802362.- Verifique validez en <http://fojas.cl/d.php?cod=not71daemchavi&ndoc=123456802362>.-  
CUR Nro: F5046-123456802362.-



**REPERTORIO N° 507 – 2024**

**REDUCCION ESCRITURA PUBLICA**

**"CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE TABLA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA"**

**~~~~~**

**EN IQUIQUE, REPÚBLICA DE CHILE**, a quince de febrero del año dos mil veinticuatro, ante mí, **DARIO CHACON VICENTELO**, abogado, Notario Público Titular de la Quinta Notaria de Iquique, con Oficio en Paseo Baquedano número setecientos dos, de esta ciudad, comparece: Don **JORGE NEIRA HERNÁNDEZ**, chileno, casado, Cédula de Identidad número siete millones un mil ciento veintiocho guion K, domiciliado para estos efectos en Paseo Baquedano número setecientos dos, de la Ciudad de Iquique, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Viene en solicitar a reducir a Escritura Pública el **"CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE TABLA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. CINCO DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO"**, del Libro de Actas de la **COMUNIDAD EDIFICIO NEO**, que a continuación se transcribe: **"CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE TABLA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. 05 DE FEBRERO 2024**. En Iquique, a cinco de febrero de dos



mil veinticuatro, siendo las dieciséis cero cero horas, en el domicilio ubicado en Manuel Thompson 127, oficina 502 de Iquique, se lleva a efecto esta asamblea extraordinaria de asociados de la Corporación Cultural de Iquique, en presencia del Notario señor Darío Chacón Vicentelo. **Asisten los siguientes asociados:** 1.- Jorge Neira Hernández, Rut. N° siete millones un mil ciento veintiocho guion K; DOS.- Juan Pablo Mandaleris Gandolfo, Rut N° nueve millones cuatrocientos once mil setecientos dos guion K; TRES.- Paulino Astudillo Olivares, Rut N° siete millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos catorce guion cuatro.- CUATRO.- Marcelo Andrés Vildoso Flores, Rut N° doce millones seiscientos diez mil novecientos veinte guion dos; CINCO.- Joanna García Valenzuela, Rut N° doce millones setenta y seis mil quinientos noventa y cuatro guion nueve; SEIS.- Laura Díaz Vidiella Rut. N° diez millones nueve mil trescientos trece guion ocho; SIETE.- Ana María Tiemann Delgado Rut. N° siete millones doscientos cincuenta y seis mil ciento doce guion cero; OCHO.- Guillermo Ward Gómez Rut. N° seis millones setecientos once mil ochocientos treinta y ocho guion siete. Se deja constancia que la asamblea fue citada mediante correo electrónico a cada uno de los asociados, y se ha cumplido plenamente el quorum para sesionar. Preside Jorge Neira Hernández y actúa como secretario Jun Pablo



Certificado  
123456802362  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



Mandaleris Gandolfo. **Tabla: 1.- Reducción de número de directores.** Se ofrece la palabra, indicando previamente el Presidente que actualmente la entidad requiere siete directores y por agenda cuesta operar y lograr quórums. Por lo mismo, se ha convocado esta asamblea para proponer reducir a cinco el número de directores, modificando para ese efecto EL Artículo Vigésimo Segundo de los estatutos sociales, que constan de escritura pública otorgada con fecha de diciembre de dos mil dieciseis, en la Notaría de Iquique de doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra. Luego de un breve debate, se forma consenso unánime en la necesidad de efectuar la modificación señalada. ACUERDO: Modificar el Artículo Vigésimo Segundo de los estatutos sociales, que constan de escritura pública otorgada con fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, en la Notaría de Iquique de doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra, reduciendo a 5 el número de directores, de manera que la cláusula queda del siguiente tenor: *"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: La institución será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros. El Directorio durará cinco años en sus funciones pudiendo sus miembros ser reelegidos hasta por un nuevo periodo. Los Directores ejercerán su cargo gratuitamente, pero tendrán derecho a ser reembolsados de sus gastos, autorizados por el directorio, que*

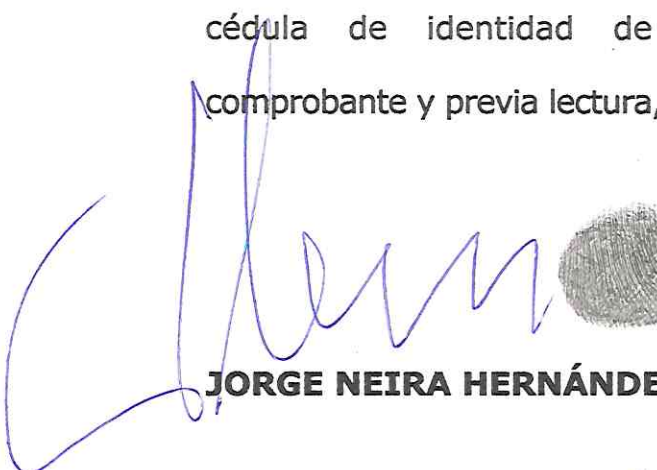


*justificaren haber efectuado en el ejercicio de su función. Sin embargo, el directorio podrá fijar una retribución adecuada a aquellos directores que presten a la organización servicios distintos de sus funciones como directores. De toda remuneración o retribución que reciban los directores, o las personas naturales o jurídicas que les sean relacionadas por parentesco o convivencia, o por interés o propiedad, deberá darse cuenta detallada a la Asamblea. La regla anterior se aplicará respecto de todo asociado a quien la Asociación encomiende alguna función remunerada.”* De acuerdo con dicha modificación, y en virtud de haber recibido renuncias al cargo de doña Ana Neira Tiemann y don Paulino Astudillo, el directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Jorge Neira Hernández Rut. Siete millones un mil ciento veintiocho guion K; Secretario Juan Pablo Mandaleris Gandolfo Rut. Nueve millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos dos guion K; Tesorero Marcelo Andrés Vildoso Flores Rut doce millones seiscientos diez mil novecientos veinte guion dos; Directora Joanna Alejandra García Valenzuela Rut. Doce millones setenta y seis mil quinientos noventa y cuatro guion nueve; Directora Ana María Tiemann Delgado Rut. Siete millones doscientos cincuenta y seis mil ciento doce guion cero. Los señalados Directores fueron elegidos en sesión del once de marzo de dos mil



Certificado  
123456802362  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

veintitrés, según consta en Escritura Pública Repertorio N° ochocientos treinta y ocho guion dos mil veintitrés del diez abril dos mil veintitrés de la Notaría del titular Darío Chacón Vicentelo. Siendo las diecisiete horas, se levanta la sesión, y se faculta al abogado Juan Pablo Mandaleris Gandolfo para reducir a escritura pública el contenido de la presente acta. Para constancia firman: HAY FIRMA Jorge Neira Hernández; HAY FIRMA, Juan Pablo Mandaleris Gandolfo; HAY FIRMA, Marcelo Vildoso Flores; HAY FIRMA, Ana María Tiemann Delgado; HAY FIRMA, Guillermo Ward Gómez, HAY FIRMA, Laura Díaz Vidiella; HAY FIRMA, Joanna García Valenzuela, HAY FIRMA Paulino Astudillo Olivares.- **QUEDA AGREGADO Y EN CUSTODIA AL FINAL DEL PRESENTE REGISTRO:** Con el mismo Número del repertorio: **A)** Fotocopia de la cédula de identidad de la compareciente.- En comprobante y previa lectura, firma. Se da copia. **DOY FE.-**

  
**JORGE NEIRA HERNÁNDEZ**



INUTILIZADO



Certificado  
123456802362  
Verifique validez  
<http://www.fojas>